

Ordenanza Fiscal Reguladora del Plan de Pagos Especial.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de fecha 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo adoptado que contiene la modificación aprobada se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el texto íntegro de la modificación aprobada.

Algarrobo, 7 de abril de 2011.

La Alcaldesa (firma ilegible).

5 2 0 5 / 1 1

ALGATOCÍN

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Tráfico y Circulación y Cuadro de Infracciones y Sanciones anexo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del reseñado anuncio en el *BOP*, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que transcurrido este plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Algotocín, a 14 de abril de 2011.

El Alcalde, firmado: Benito Carrillo Martínez.

5 5 7 8 / 1 1

BENALMÁDENA

Área de Contratación

Anuncio

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 44/2010.
- Dirección de internet del perfil del contratante: www.benalmadena.es

2. Objeto del contrato

- Tipo: Obras.
- Descripción: Obras de construcción de plaza en Pueblosol, sita en avenida de la Estación.
- Lote (en su caso):
- CPV (referencia de nomenclatura): 45200000-9.
- Acuerdo marco (si procede).
- Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y perfil de contratante del Ayuntamiento de Benalmádena.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de septiembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato

2.242.575,25 euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto 1.900.487,50 euros, IVA 342.087,75 euros. Importe total 2.242.575,25 euros.

6. Formalización del contrato

- Fecha de adjudicación: 18 de febrero de 2011.
- Fecha de formalización del contrato: 25 de febrero de 2011.
- Contratista: Pueblosol Benalmádena Unión Temporal de Empresas.
- Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.690.464,71 euros. IVA 304.283,65 euros. Importe total 1.994.748,36 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica y plazo de ejecución de la obra.

En Benalmádena, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

4 4 9 1 / 1 1

BENALMADENA

Anuncio

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Informativa Económico-Financiera, de Patrimonio y de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 2007, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benalmádena, 12 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente, Enrique Moya Barrionuevo.

5 4 6 7 / 1 1

BENALMÁDENA

Área de Personal

Edicto

En relación con las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de acceso de turno libre, de 14 plazas de cuidador/a de guardería, por el proceso selectivo de concurso-oposición,

Dispongo

1. Se declaran aprobados los listados de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente y se publican en los tablones de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena y en la página de internet (<http://www.benalmadena.es>).

2. De conformidad con la base 4.^a de la convocatoria, los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos disponen de un plazo de 10